

de un edificio de tres plantas y sótano, con tres fachadas principales y cinco portales de acceso, denominados 1, 2, 3, 4 y 5, en el pago de La Romanilla, carretera de Alicún, término de Roquetas de Mar. Tiene una superficie construida de 107 metros 34 decímetros cuadrados, más 10 metros 59 decímetros cuadrados de parte proporcional de servicios comunes, con un total de 117 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, tendedero, cuatro dormitorios, baño, comedor-estar y terraza. Linda: Norte, vivienda de tipo B, con acceso por el portal número 3, patio de luz y ventilación; sur, vivienda de tipo B, de esta planta, rellano de acceso y caja de escaleras; este, vivienda de tipo B, de esta planta, patio de luz y ventilación, rellano de acceso y caja de escaleras, y oeste, vuelos de vial en la finca matriz. Su cuota de participación es del 1,41 por 100. Esta finca es el elemento individual número 15 de la propiedad horizontal, inscrita bajo el número 16.305, al folio 50 de este tomo, inscripción primera.

Inscripción: Tomo 1.485, libro 169, folio 81, finca registral número 16.320 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 5 de marzo de 1998.—El Juez, Luis Boraita Murillo.—El Secretario.—21.264.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Federico Romero Serrano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 287/1996, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Francisco Javier Uribe Lamorgia y doña Juana Reverte Palazón, habiéndose acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se indica, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 25 de junio de 1998, a la misma hora y en igual lugar y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dichas subastas se celebrarán con arreglo a las normas que regula el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4421000017028796, que este Juzgado pese en el Banco Bilbao Vizcaya de Sagunto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, sirviendo este edicto de notificación a los demandados del lugar, día y hora para las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador así lo acepta y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si

lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien que se subasta

Urbana, casa 14, situada en Faura, calle Primo de Rivera. Consta de tres plantas. Superficie del solar 62 metros cuadrados, aproximadamente, 42 metros cuadrados, aproximadamente, edificados y 20 metros cuadrados de corral. Construida por la elevación vertical, 108 metros cuadrados, aproximadamente y útil de 88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.465, libro 22, folio 26, finca 21.159.

Valorada a efectos de subasta en 6.935.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de marzo de 1998.—El Secretario, Federico Romero Serrano.—21.270.

## SAN FERNANDO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 501/1997, a instancia del Procurador señor Pizarro Blanco, en representación de La Caixa, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Nave industrial en el polígono I del Plan Parcial de la Zona Industrial de Fadrilas, en la ciudad de San Fernando; ocupa una superficie de 418 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle del polígono; derecha, entrando, calle particular; izquierda, parcela número 6, y por el fondo, con nave industrial de esta misma procedencia. Inscripción al tomo 616, folio 137, finca número 27.620.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de mayo de 1998 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 19.104.525 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y toda las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el día 26 de junio de 1998, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 29 de julio de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en San Fernando a 17 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.142.

## SAN JAVIER

### Edicto

Don José Antonio López Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Usero Molina y doña Mariana Sánchez Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1998, a las dieciocho horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora